

San Andrés de Tumaco, D.E., noviembre 02 de 2023

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CPMSTUM
MC-030-2023 MANTENIMIENTO, REPARACION Y SUMINISTRO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
5. CONCEPTO FINANCIERO
6. EXPERIENCIA
7. ESTUDIO DE MERCADO
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL CONTRATO
11. FORMA DE PAGO
12. DOMICILIO CONTRACTUAL
13. LUGAR DE EJECUCIÓN
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
18. GARANTÍAS DEL CONTRATO
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
22. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC. El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tumaco (N), cuenta con la **Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2023, CDP No. 1223 del 13-01-2023** y posición de catálogo de gastos **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, para realizar el siguiente Estudio Previo que tiene por objeto estudios previos para contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM.

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres –

CPMSTUM, convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, dentro de este proceso de selección, y en la misma medida intervengan en todas las audiencias que al interior de las mismas se realicen, a fin de ejecutar un control social, con la oportuna presentación de las recomendaciones escritas que a bien tengan, ante esta entidad y ante los mecanismos de control del estado, con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual pueden consultar el proceso en la página web del portal único de contratación estatal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales consagrados en las normas penitenciarias artículos del 01 al 13 de la ley 65 de 1993, "Principios Rectores"; y garantizar a la población privada de la libertad el desplazamientos vía terrestre de Internos a nivel Local, Departamental y Nacional, por parte del personal de guardia, a los despachos, diligencias judiciales que le correspondan, atención médica oportuna, cumplimiento de traslados de internos por necesidades del servicio y demás actividades que requieren desplazamiento de internos en el cumplimiento de las diferentes funciones de seguridad; la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMSTUM, tiene la necesidad de Contratar el Servicio de Mantenimiento, Reparación y suministro de repuestos necesarios para los Vehículos Oficiales requeridos para el desplazamiento de internos en el cumplimiento de las diferentes órdenes de las autoridades judiciales, administrativas y medicas cuando haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y verificado la disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad, y de acuerdo a la capacidad de contratación del Director del establecimiento Carcelario y con la conveniencia y oportunidad de adelantar un proceso con el fin de cubrir la necesidad de la población privada de la libertad, en cumplimiento al objetivo misional y atención y rehabilitación del recluso. La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, realiza el presente estudio previo, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales del Establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para

los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM.
Tumaco (N).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Contratar el mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMSTUM, en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin, debe:

- ✓ Realizar la entrega de los materiales y elementos, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
- ✓ Verificación de la calidad de los materiales y elementos contratados.
- ✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los materiales y elementos en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres – CPMSTUM, según lo establecido.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, establece que los estudios previos deben contener la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica en la siguiente tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181507	F- Servicios	78- Servicio de transporte, almacenaje y correo	18- Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	15- Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos	07- Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer son:

ÍTEM	SERVICIO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CASQUETE BANCADA	UNIDAD	1

2	CASQUETE BIELA	UNIDAD	1
3	JUEGO DE MEDIA LUNAS	UNIDAD	1
4	JUEGO PISTONES	UNIDAD	1
5	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1
6	SENSOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1
7	BIELAS MOTOR	UNIDAD	4
8	EMPAQUETADURA MOTOR	UNIDAD	1
9	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
10	EMPAQUE DE CULATA	UNIDAD	1
11	KITS DISTRIBUCION	UNIDAD	1

c) Garantías Técnicas del Servicio

1. El Contratista debe entregar los bienes y/o productos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar garantía detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.
2. El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.
3. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.
4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general de la Cárcel.
5. No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.
6. Los suministros entregados, deben estar en perfecto estado.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM.	EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CERTIFICADO de fecha febrero de 2023	Retención en la fuente renta por servicios. Retención en la fuente ICA por servicios.

6. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N), no considera viable solicitar la

acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y su cuantía respectivamente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco, realiza el análisis del sector, determinando que en el mercado se encuentran establecimientos comerciales (Personas Naturales y/o Jurídicas) que ofrecen el suministro de materiales y elementos, que requiere el Establecimiento y que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por la entidad. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector y del estudio de mercado, a empresas que efectivamente puedan garantizar el suministro y/o la enajenación de estos bienes y/o productos al Establecimiento.

Una vez definidos los posibles proveedores, se verifica los precios presentados por ellos para que puedan participar de esta licitación, teniendo en cuenta que los precios se encuentran sujetos a variación de tiempo, modo, y lugar. Para ello se verifica que los precios sean altamente competitivos en el mercado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de adquisición de bienes con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía..."

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2

de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de Contratar Útiles y Papelería para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N).

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con el servicio a prestar, en el mercado se presenta diferentes opciones para realizar un diagnóstico, con el fin de identificar la calidad de servicio conllevando a satisfacer las necesidades para prestar un servicio óptimo.

El establecimiento realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la prestación del suministro de materiales y elementos, tanto en el mercado, como en contrataciones realizadas a nivel Regional, mediante consulta de procesos de contratación en portal único de contratación Estatal: **<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>**, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del servicio, toda vez que en el municipio de Tumaco y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios.

Análisis del sector económico y oferentes relacionados con el objeto del presente contrato. Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de bienes y/o servicios en este caso en el Municipio de Tumaco, donde el objetivo de este es determinar los posibles proveedores los cuales garanticen cubrir con las necesidades de objeto del presente estudio previo de suministro de materiales y elementos para la Población Privada de la Libertad.

Una vez definidos los posibles proveedores se verifica los precios presentados por las diferentes entidades que participan en dicho objeto del presente Estudio de mercado y oportunidad teniendo en cuenta que estos precios se encuentran sujetos a variación de tiempo, cupo, distancia.

Los proveedores antes descritos ofrecen tarifas altamente competitivas lo que a la postre redundaría en menor beneficio para el contratista.

III. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N), requiere contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM. Por lo anterior los requerimientos técnicos solicitados para el presente proceso de contratación son los mismos establecidos en los numerales b) y c) del punto No. 4 del presente documento.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotizaciones a establecimientos comerciales (personas naturales y/o Jurídicas), que puedan satisfacer a cabalidad la necesidad del objeto del contrato. Con base a lo anterior a continuación se detalla el resultado del estudio de mercado realizado, en donde se refleja los precios para contratar el servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada, según **Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2023**.

ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de conocer el precio en el mercado se solicitó (2) cotizaciones a establecimientos comerciales (Personas Naturales y /o Jurídicas) reconocidas en el mercado, ubicados en el Distrito de San Andrés de Tumaco, de igual manera también se realizó cotizaciones por medio de páginas virtuales con tiendas que se encuentran en la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes y/o productos del suministro de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMSTUM, no cuenta con la producción de este tipo de suministro. Por tanto, es procedente efectuar contratación externa con proveedores que brinden el suministro oportuno de los bienes y/o productos requeridos para brindar atención integral a la Población Privada de la Libertad en el establecimiento previa la asignación de recursos mediante expedición de **Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2023**, proferida por la Dirección General INPEC con el fin de cubrir las necesidades propias de su misión corporativa, en el cumplimiento con la atención y tratamiento de la Población Privada de la Libertad y demás actividades inherentes al que hacer institucional.

Las entidades públicas adquieren este tipo de suministro de bienes y/o productos, mediante la asignación de recursos a través de resolución, es decir con la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Para el caso El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N), la adquisición de estos bienes y/o productos, esta soportada mediante **Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2023** soportado en el **CDP No. 1223**, recursos previamente asignados por parte de la Dirección General del INPEC.

A. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres años La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2019	004	MÍNIMA CUANTÍA	FRENOS Y MÁS LA AVENIDA	2.000.000	2.000.000	SECOP
2016	005	MÍNIMA CUANTÍA	FRENOS Y MÁS LA AVENIDA	4.000.000	4.000.000	SECOP
2017	012	MÍNIMA CUANTÍA	FRENOS Y MÁS LA AVENIDA	4.000.000	4.000.000	SECOP

B. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos realizados por otras entidades, encontrando algunos con objeto los cuales comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No CONTRAT O	OBJETO	CONTRA TISTA	CLASE	CLAS E	VALOR TOTAL
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - POPAYAN CAUCA -	016-2017	El suministro de elementos para el mantenimiento equipo de navegación y transporte del establecimiento penitenciario y carcelario de Popayán.	ARY AUGUSTO GALINDEZ RODRIGUEZ	9.140.000	MÍNIMA JANTIA	9.140.000
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC POPAYÁN	016-2017	Contratar la adquisición de repuestos para los vehículos del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán, con el fin de garantizar el normal desplazamiento de los internos.	RAUL ARMANDO CASTRO JIMENEZ	2.398.116	MÍNIMA CUANTÍA	2.398.116
2016	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - SANTANDER - BUCARAMANGA	003-2017	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor de la reclusión de mujeres de Bucaramanga	ELECTRO BOOSTER LTDA.	4.360.000	MÍNIMA CUANTÍA	4.360.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Fueron solicitadas cotizaciones a diferentes proveedores de manera virtual por correo electrónico uno de ellos ubicado en la ciudad de Bogotá y el otro en el distrito de Tumaco Cundinamarca en para que estos establecimientos comerciales que suministran este tipo de bienes y/o productos, a través del envío de solicitudes por correo electrónico. La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

A continuación, se relaciona el valor de todos y cada uno de los bienes y/o servicios cotizados y que fueron entregados por parte de los proveedores antes mencionados. Teniendo en cuenta que dieron respuesta a la solicitud de cotizar y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento, el procedimiento a seguir es contrastar los precios de las cotizaciones sumar y dividir por dos (02), este sería el precio a convenir por cada artículo o repuesto requerido a continuación, se exponen los proveedores participantes, así:

ÍTEM	SERVICIO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR ESTIMADO
1	Casquete bancada	Unidad	1	190.000	200.000	195.000
2	Casquete biela	Unidad	1	105.000	100.000	102.500
3	Juego de media lunas	Unidad	1	98.000	92.000	95.000
4	Juego pistones	Unidad	1	950.000	950.000	950.000
5	Juego de anillos	Unidad	1	680.000	675.000	677.500
6	Sensor presión aceite	Unidad	1	78.000	75.000	76.500
7	Bielas motor	Unidad	4	508.000	500.000	504.000

8	Empaquetadura motor	Unidad	1	350.000	350.000	350.000
9	Filtro aceite	Unidad	1	47.000	45.000	46.000
10	Empaque culata	Unidad	1	523.000	525.000	524.000
11	Kits distribución	Unidad	1	293.000	288.000	290.500

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para Contratar el Servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, el valor estimado es hasta la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 5.352.300,00)**, excluido IVA e incluidos los costos y gastos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

ÍTEM	SERVICIO Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Casquete bancada	Unidad	1	195.000	195.000
2	Casquete biela	Unidad	1	102.500	102.500
3	Juego de media lunas	Unidad	1	95.000	95.000
4	Juego pistones	Unidad	1	950.000	950.000
5	Juego de anillos	Unidad	1	677.500	677.500
6	Sensor presión aceite	Unidad	1	76.500	76.500
7	Bielas motor	Unidad	4	504.000	2.016.000
8	Empaquetadura motor	Unidad	1	350.000	350.000
9	Filtro aceite	Unidad	1	46.000	46.000
10	Empaque culata	Unidad	1	524.000	524.000
11	Kits distribución	Unidad	1	290.500	290.500
VALOR TOTAL					\$ 5.323.000

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No.1223 del 13-01-2023**, Unidad / Subunidad Ejecutora **12-08-00-222 EPMSC TUMACO**, posición catálogo de gastos, **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**. FUENTE: Nación, RECURSO: 10, SITUAC: CSF. Expedido por el jefe de presupuesto **DG. JACKELYN MARCELA REVELO CHAVEZ**, por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 5.352.300,00)**. Cuyo objeto es Contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos Oficiales del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tumaco (N).

10. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días contados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los bienes y/o productos se entregarán en el Almacén General si a ello hubiere lugar al **DG. MUÑOZ GETIAL MUÑOZ** del funcionario quien haga sus veces del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N).

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Tumaco (N), **PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO**, cuando el contratista haya prestado la totalidad de los servicios de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos necesarios para los Vehículos Oficiales del Establecimiento, expedido la factura de venta o documento equivalente, según sea el caso. Quien además deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si hay lugar a ellos, y el supervisor del contrato haya expedido las certificaciones del recibo a satisfacción de los bienes y/o productos entregados y del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.

Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para su pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

NOTA: Este proceso queda exento del impuesto del Valor Agregado (IVA), de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, que indica.

“Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N), Vereda Buchely, Kilometro 19 vía Tumaco – Pasto.

13. LUGAR DE EJECUCION:

Se requiere que el contratista esté en disponibilidad de suministrar el mantenimiento, reparación y repuestos necesarios para los vehículos oficiales de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM., además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios, se compromete a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación.
2. Suministrar los bienes y/o productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N), en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta, así mismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso.
3. Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente suministro y la entrega de los bienes y/o productos requeridos por el Establecimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Si el contratista hace el suministro objeto del contrato con imperfecciones, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N.), procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del suministro, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco (N.).
5. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
8. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
9. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC TUMACO - INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- ✓ Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- ✓ Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- ✓ Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- ✓ Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- ✓ Si la oferta es registrada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- ✓ Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- ✓ Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- ✓ Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- ✓ Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- ✓ Cuando la oferta registrada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- ✓ En caso que el Establecimiento advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
- ✓ No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- ✓ Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- ✓ Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- ✓ No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
- ✓ En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- ✓ Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando no se presente ninguna oferta.
- ✓ En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres – CPMSTUM – INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del EPMSC Tumaco	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando el bien entregado por el contratista no sea de buena calidad en su fabricación y no corresponda a los requeridos en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación de los suministros entregados al EPMSC Tumaco por parte del contratista	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No realizar la entrega oportuna del bien en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación con la Entidad en el cambio de los productos o servicios en mal estado	Posible	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista	Menor	Firma del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	Legalización contrato

18. GARANTIA DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario Responsable de Atención y Tratamiento **DG. LOPEZ PANTOJA HAWI ANDRES**, o del funcionario quien haga sus veces, de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye Pabellón de Mujeres - CPMSTUM, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO

DG. CABEZAS KLINGER ROLANDO EMILIO

Comité de contratación Establecimiento

ORIGINAL FIRMADO

DG. CUPACAN ESTUPIÑAN FREDY CAMILO

Comité de contratación Establecimiento

ORIGINAL FIRMADO

DG. LOPEZ PANTOJA HAWI ANDRES

Responsable parque automotor Establecimiento

ORIGINAL FIRMADO

Doctor. **OCTAVIO ARANGO RIVAS**

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tumaco

Revisado: Octavio Arango Rivas, Director – Dirección.
Elaborado: López Pantoja Hawi Andrés, Responsable Área Tratamiento
Fecha de elaboración: 02-11-2023
C:/Archivo: \Documentos and settings\CONTRATOS EPMSC TUMACO